

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 > Un Año..... 1.000 >	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3
--	--	---

Número 1.765

Delegación de Hacienda de Avila (Sección de Servicios)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación:

<i>Liquidación</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA BENEFICIOS.—E. GLOBAL				
J056096	Gabriel Bermejo Pérez	Avila.—Pl. José Tomé, 1	1978	6.742
J056293	Julián Hernández Pérez	Avila.—Isaac Peral, 16	id.	26.342
J056316	Juan Jiménez Hernández	Avila.—Rufino Martín, 24	id.	16.758
J056340	Alejandro Lobo Sánchez	Avila.—Toros de Guisando, 1	id.	23.084
J056462	Manuel Riestra Merchante	Avila.—Plaza Santa Teresa, 6	id.	20.588
J056473	José Rodríguez Arribas	Avila.—Eduardo Marquina, 5	id.	25.284
J056490	Marcelino Sáez Garcinuño	Avila.—Estrada, 10	id.	10.758
J056548	Pedro Vaquero Sánchez	Candeleda.—Santa Teresa, 6	id.	12.204
J056554	Santos Velayos Fraile	Avila.—Soria, 26	id.	16.158
J056556	Luis Velayos Muñoz	Avila.—Comandante Albarrán, 3	id.	20.758
J057412	Agustín Arcos Martín	Arenas de San Pedro.—Pl. Pontevedra, 1	id.	5.750

IMPUESTO RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

M00198	Justino Rodríguez González	Avila.—Rufino Martín, 41	id.	2.862
--------	----------------------------	--------------------------	-----	-------

CONTRIBUCION TERRITORIAL.—URBANA

E002111	Ramona Patro Beltrán Meneses	Avila.—San Juan de la Cruz, 22	1980	1.214
E002113	Rafael Ruiz Requena	Avila.—San Juan de la Cruz, 22	id.	1.115
E002129	Anselmo Domínguez Miján	Avila.—San Juan de la Cruz, 24	id.	1.214
E002145	Ramona Patro Beltrán Meneses	Avila.—San Juan de la Cruz, 22	id.	1.456
E002147	Rafael Ruiz Requena	Avila.—San Juan de la Cruz, 22	id.	1.337

Avila, 20 de agosto de 1980
 EL DELEGADO DE HACIENDA,
Ilegible.

Número 1.772

**MINISTERIO
DE AGRICULTURA**

—o—

**INSTITUTO NACIONAL PARA
LA CONSERVACION DE LA
NATURALEZA****SERVICIO PROVINCIAL
DE AVILA****ANUNCIO DE DESLINDE**

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde complementario del monte número 98 (denominado «Navahondilla, El Baldío y Los Llanos» en su parte denominada El Baldío, de la pertenencia y término municipal de (Navarredonda de Gredos, esta Jefatura en uso a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 14 de octubre de 1980, a las 10 horas de su mañana para dar comienzo a las operaciones de apeo que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Miguel Barrionuevo Grespo, comenzándose por el hito número 32 del amojonamiento del monte número 98, situado junto a la Vía Pecuaria «Cordel del Puerto del Pico a Barco de Avila».

El deslinde se efectuará en primera fase.

Se emplaza a los colindantes y personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 21 de agosto de 1980.

El Jefe Provincial del ICONA,
Luis-A. Gallego Blázquez.

Número 1.657

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

—o—

**DELEGACION PROVINCIAL
DE AVILA**

—o—

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 10.139

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: HH. Maristas.

Emplazamiento: Finca Navalguijo, Navalanguilla (Avila).

Características: Línea en A. T. de 15 KV. de potencia, de 40 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

Centro de transformación tipo intemperie, de 10 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%/380-220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR, y apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 465.915 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 30 de julio de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero.*

Número 1.671

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE MADRID****PRESIDENCIA**

En cumplimiento de los dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 (Boletín Oficial de 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal, con cinco años de ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959, (Boletín Oficial del mismo mes), por el presente se hace público el concurso de la provisión de cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus cargos, o por haberse producido las vacantes por otras causas legales.

Dichos cargos serán provistos mediante concursos celebrados de conformidad con los artículos 65 y siguientes del Decreto Orgánico de 19 de junio de 1969, para los Jueces de Paz, y los artículos 60 y siguientes del Decreto Orgánico de 23 de abril de 1970 para los fiscales de Paz.

PROVINCIA DE AVILA**PARTIDO JUDICIAL DE
ARENAS DE SAN PEDRO**

Arenas de San Pedro.—Fiscal de Distrito Sustituto de Arenas de San Pedro-Cebreros.

Casavieja.—Juez de Paz Propietario; Juez de Paz Sustituto; Fiscal de Paz Propietario; Fiscal de Paz Sustituto.

Casillas.—Fiscal de Paz Propietario.

Lanzahita.—Juez de Paz Propietario; Juez de Paz Sustituto; Fiscal de Paz Propietario.

Mombeltrán.—Fiscal de Paz Propietario; Fiscal de Paz Sustituto.

San Esteban del Valle.—Juez de Paz Propietario; Fiscal de Paz Propietario.

Santa Cruz del Valle.—Juez de Paz Propietario; Fiscal de Paz Propietario.

Villarejo del Valle.—Juez de Paz Sustituto.

**PARTIDO JUDICIAL DE
AREVALO**

Arévalo.—Juez de Distrito Sustituto.

Adanero.—Juez de Paz Sustituto.

Blasconuño de Matababras.—Juez de Paz Propietario; Fiscal de Paz Sustituto.

Constanzana.—Juez de Paz Propietario.

Horcajo de las Torres.—Juez de Paz Sustituto; Fiscal de Paz Sustituto.

Moraleja de Matababras.—Juez de Paz Sustituto.

Narros del Castillo.—Juez de Paz Sustituto; Fiscal de Paz Sustituto.

Pedro Rodríguez.—Juez de Paz Propietario.

Rasueros.—Juez de Paz Propietario.

San Pascual.—Juez de Paz Sustituto.

San Vicente de Arévalo.—Juez de Paz Propietario; Juez de Paz Sustituto.

Villanueva de Gómez.—Juez de Paz Propietario; Juez de Paz Sustituto.

**PARTIDO JUDICIAL DE
AVILA**

Avila.—Juez de Distrito Sustituto.

El Barraco.—Juez de Paz Propietario.

Bravos.—Juez de Paz Sustituto.

Hoyocasero.—Juez de Paz Sustituto.

Martiherrero.—Fiscal de Paz Propietario.

Narrillos del Rebollar.—Fiscal de Paz Propietario; Fiscal de Paz Sustituto.

Navaluenga.—Juez de Paz Sustituto.

Las Navas del Marqués.—Juez de Paz Propietario.

Padiernos.—Juez de Paz Sustituto.

San Bartolomé de Pinares.—Juez de Paz Sustituto.

San Juan de la Encinilla.—Juez de Paz Propietario.

San Juan del Molinillo.—Juez de Paz Propietario.

Santa Cruz de Pinares.—Juez de Paz Propietario; Juez de Paz Sustituto.

Santo Domingo de las Posadas.—Juez de Paz Propietario; Fiscal de Paz Propietario.

Santo Tomé de Zabarcos.—Juez de Paz Propietario.

Solosancho.—Fiscal de Paz Propietario.

El Tiemblo.—Juez de Paz Propietario.

Tolbaños.—Juez de Paz Propietario.

Tornadizos de Avila.—Fiscal de Paz Sustituto.

Vega de Santa María.—Juez de Paz Propietario.

PARTIDO JUDICIAL DE PIEDRAHITA

Arevalillo.—Juez de Paz Propietario.

Barco de Avila.—Juez de Paz Propietario; Juez de Paz Sustituto; Fiscal de Paz Propietario; Fiscal de Paz Sustituto.

Casas del Puerto de Villatoro.—Juez de Paz Propietario; Juez de Paz Sustituto.

Gilbuena.—Juez de Paz Propietario.

Herreros de Suso.—Juez de Paz Propietario.

Hoyorredondo.—Juez de Paz Propietario.

Hoyos de Miguel Muñoz.—Juez de Paz Propietario.

Junciana.—Juez de Paz Propietario.

El Losar del Barco.—Fiscal de Paz Propietario.

Manjabálago.—Fiscal de Paz Propietario.

Puerto Castilla.—Fiscal de Paz Propietario; Fiscal de Paz Sustituto.

San Miguel de Corneja.—Juez de Paz Propietario; Juez de Paz Sustituto.

Santa María del Berrocal.—Juez de Paz Sustituto.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar las solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados

Decretos Orgánicos en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrid, 28 de julio de 1980.—
El Presidente, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE ARENAS DE SAN PEDRO
(AVILA)

EDICTO

El Sr. D. Ernesto de la Rocha García, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, por providencia hoy dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía registrados al número 65 de 1980, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la Procurador de los Tribunales, Doña Concepción de la Paz Benzal, en nombre y representación de don Fernando Rodríguez Durán, ha acordado conforme ordena el artículo 681 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conferir traslado de la demanda al demandado DON JOSE DAVID PEREZ ITURRALDE y a cualquier otra persona que resulte propietaria del furgón AV-1135-A, emplazándoles para que en el término de nueve días comparezcan en forma en los autos, contestándola, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arenas de San Pedro a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta.

Firmas *Ilegibles*.

—1781

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Por don Iluminado Escribano García, ha sido solicitada la licencia municipal para el ejercicio de la actividad, de instalar un despacho de venta al público de carnes frescas con local, para

el sacrificio de reses bovinas, ovinas, caprinas y porcinas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabezas del Villar, a 26 de julio de 1980.

El Alcalde, *Andrés Sánchez-Monge Nieto*.

—1.625

Ayuntamiento de Diego del Carpio

EDICTO

Don Andrés Palacios Blanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento expresado.

HAGO SABER: Que se halla expuesto al público durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente, los siguientes documentos:

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de motor.

Lo que hago público para general conocimiento.

Dado en Diego del Carpio a 31 de julio de 1980.

El Alcalde, *A. Palacios Blanco*.

—1.667

Ayuntamiento de Arevalillo

EDICTO

HAGO SABER: Que durante el plazo de quince días se hallan expuestos al público en el local del Ayuntamiento para oír reclamaciones durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente en que aparezca la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los siguientes documentos:

Padrón de vehículos de tracción mecánica.

Censo canino.

Tránsito de ganados.

Padrón de carros y bicicletas.

Desagüe de canales que vierten a la vía pública.

Lo que hago público para ge-

neral conocimiento y no puedan alegar ignorancia alguna.

Dado en Arevalillo a uno de agosto de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.673

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1980, acordó admitir y excluir, al examen de oposición libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Municipal, Subgrupo de Servicios Especiales, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, a los siguientes solicitantes:

ADMITIDOS

- 1.—Jesús Sierra Sánchez.
- 2.—Jesús Radillo Pinar.
- 3.—Félix Mesa Frías.
- 4.—Emilio Collado Calero.
- 5.—Rafael García Chozas.
- 6.—Alejandro Igual Gálvez.
- 7.—Manuel Morcuende Nieto.
- 8.—Leoncio Frías Campos.
- 9.—Alfonso Calbet Morcuende.
- 10.—Ascensio Gómez Fraile.
- 11.—Dionisio Morcuende Olmo.
- 12.—Marcelino Frías Olmo.
- 13.—Eduardo Andrés Campo García.
- 14.—Julio Sánchez Colilla.
- 15.—José Luis Moreno López.

EXCLUIDOS

1.—Miguel-Angel Barrero Cid, por no haber hecho efectivo los derechos de examen.

Lo que se hace público, al objeto de admitir reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles.

Candeleda, 1 de agosto de 1980.
El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—1.677

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Doña Rosario Grande Blanco solicita licencia para instalar un Mesón en esta localidad, calle General Pinto.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas

personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 2 de agosto de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.679

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

Modificada la redacción de la cláusula adicional primera del proyecto de contrato a celebrar con el Banco de Crédito Local de España para la compra del solar denominado «Cuatro Caminos» por un importe de 9.600.000 pesetas, en la sesión celebrada el día 31 de julio pasado, se expone al público dicha modificación para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

San Esteban del Valle, a 1 de agosto de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.680

Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada

EDICTO

HAGO SABER: Que durante el plazo de quince días se hallan expuestos al público en el local del Ayuntamiento para oír reclamaciones durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente en que aparezca la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los siguientes documentos:

Lista de tránsito de ganados por vías públicas del año 1980.

Padrón de vehículos de tracción mecánica del año 1980.

Lo que hago público para general conocimiento y no puedan alegar ignorancia alguna.

Dado en Zapardiel de la Cañada, a uno de agosto de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.683

Ayuntamiento de Martínez

EDICTO

Don Anselmo de Castro Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento expresado.

HAGO SABER: Que durante el plazo de quince días se hallan expuestos al público en el tablón

de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones los siguientes documentos:

Padrón de vehículos de tracción mecánica del año 1980.

Padrón de canales y desagües que vierten a la vía pública del año 1980.

Padrón de tránsito de ganados, carros, bicicletas y censo canino del año 1980.

Todo ello contado desde el día siguiente en que aparezca la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que hago público para general conocimiento y no puedan alegar ignorancia alguna.

Dado en Martínez, a 4 de agosto de 1980.

El Alcalde, *Anselmo de Castro*.

—1.692

SOCIEDAD MONTE ENCINAR (EL BARRACO-AVILA)

ANUNCIO DE SUBASTA DE CHOPOS

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles a contar del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia tendrá lugar en la oficina de esta Sociedad la apertura de pliegos presentados optando a la siguiente subasta:

811 chopos en pie, en rollo y con corteza con un volumen de 631 metros cúbicos aproximadamente que han sido marcados dentro de la finca Monte Encinar.

Precio, 1.750 pesetas metro cúbico.

Presentación de pliegos: Hasta las doce horas del anunciado para la subasta.

Apertura de plicas: 12,30 del mismo día.

Fianza: 50.000 pesetas.

Los gastos que se originen por cualquier concepto serán de cuenta del adjudicatario.

El pago del importe de la adjudicación se efectuará en dos plazos, el primero, antes de los treinta días de la fecha de subasta y el segundo cuando se haya sacado el 50 por 100 del aprovechamiento.

El aprovechamiento finalizará el día 31 de diciembre de 1980.

El Barraco, agosto de 1980.

El Presidente, *Gaudio Gil*.

—1.783